

COMUNICADO

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LA EXIGENCIA DE PRESENTACIÓN DE “CERTIFICADO DE VIDA”

Se comunica a los Afiliados Jubilados y Pensionados que la CAJUBI ha decidido realizar una nueva prórroga de la suspensión, hasta el 31 de diciembre del 2023, de la exigencia de presentación del “Certificado de Fe de Vida” exigido a los Afiliados a efectos del cumplimiento de los Beneficios establecidos en la Ley N° 1361/88.

Cumplido el plazo, los Jubilados y Pensionados debería regularizar y actualizar sus respectivos “Certificados de Fe de Vida” hasta el 31 de enero 2024; sin eximirse de la obligación de comunicar cualquier siniestro en el momento de acaecer.

Para cualquier consulta, favor llamar a los números de teléfono: (021) 202 080 y/o (+595) 982 741 693.

Asunción, 21 de junio de 2023